



POLÍTICA DE SEGURIDAD Y SALUD LABORAL

I. Introducción

Grupo Falabella está comprometido con la creación y mejora continua de un entorno de trabajo seguro y saludable en sus instalaciones para todos sus Colaboradores y terceros que realicen funciones o actividades en sus instalaciones, velando por su bienestar integral y buscando de manera proactiva evitar la ocurrencia de incidentes o accidentes laborales.

Para lo anterior, Grupo Falabella promueve activamente una cultura de prevención de riesgos, el cumplimiento de la normativa aplicable y el seguimiento de las mejores prácticas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

II. Objetivo

El objetivo de esta Política es: **i)** establecer los principios y obligaciones que deberán guiar el comportamiento de Grupo Falabella y de sus Colaboradores para prevenir y minimizar la ocurrencia de accidentes del trabajo y/o enfermedades profesionales; **ii)** promover el bienestar físico y mental de los Colaboradores; y, **iii)** establecer un estándar corporativo y medidas específicas en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.

III. Alcance

Esta Política es de carácter corporativo por lo que es aplicable a todo Grupo Falabella, debiendo implementarse y exigirse su cumplimiento a todos sus Colaboradores.

Adicionalmente, Grupo Falabella promoverá que sus Proveedores ajusten su conducta a los principios de esta Política.

IV. Definiciones

Los términos que en esta Política se usan con mayúscula se encuentran definidos en el Anexo N°1.

V. Principios generales

Los principios generales que guían el comportamiento de Grupo Falabella y sus Colaboradores en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo son los siguientes:

1. Protección de la vida y la salud

Grupo Falabella respeta y protege la vida y la salud de sus Colaboradores, garantizando un entorno de trabajo que asegure su bienestar, la prevención de accidentes y de enfermedades laborales.

Respecto de los terceros que realicen funciones o actividades en sus instalaciones, Grupo Falabella cumplirá las obligaciones establecidas en la normativa vigente.

2. Prevención de riesgos

Grupo Falabella realiza un proceso de debida diligencia para la identificación, evaluación y control de los riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo asociados a sus actividades. Asimismo, exige y promueve la participación de sus Colaboradores en las iniciativas de prevención de riesgos, tales como capacitaciones y entrenamientos sobre Seguridad y Salud en el Trabajo, e implementa medidas correctivas en caso de ser necesario.

3. Promoción de una cultura de Seguridad y Salud en el Trabajo

Grupo Falabella, con el objetivo de promover una cultura de prevención y cuidado laboral, fomenta la consulta y participación de sus Colaboradores en temas relacionados con Seguridad y Salud en el Trabajo, así como la comunicación abierta con ellos sobre situaciones de riesgo en estas materias. De igual manera, promueve un entorno laboral basado en el respeto, la dignidad y la inclusión, previniendo los riesgos psicosociales que puedan afectar la salud mental de los Colaboradores. Para ello, implementa medidas de identificación, control y seguimiento de conductas como el acoso laboral o sexual y violencia en el trabajo, asegurando la implementación de mecanismos de denuncia, acompañamiento y corrección oportunos.

4. Mejora continua

Grupo Falabella realizará evaluaciones anuales para revisar el cumplimiento de esta Política y la eficacia de las prácticas de seguridad y salud implementadas. Los resultados de estas evaluaciones se utilizarán para la mejora continua de los procedimientos de Seguridad y Salud en el Trabajo.

5. Instalaciones seguras

Grupo Falabella está comprometido con la mantención de sus instalaciones en condiciones adecuadas de seguridad y salud, minimizando la materialización de riesgos que puedan causar daño a las personas que se encuentren prestando servicios en ellas y contribuyendo de esta manera a su bienestar.

6. Cumplimiento

Grupo Falabella vela por la ejecución de los mecanismos y responsabilidades necesarios para dar cumplimiento a los requisitos legales y aquellos que hubiere asumido de manera voluntaria, de conformidad con el Procedimiento de Gestión de Requisitos Legales.

Asimismo, trabaja activamente para que los Proveedores adopten y respeten los lineamientos establecidos en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, quienes, en el marco de la prevención de riesgos laborales, deben cumplir con las obligaciones legales y contractuales, y ajustar su conducta a los principios de esta Política y a la normativa aplicable, incluyendo la identificación y control de los riesgos inherentes a su actividad en las instalaciones de la Compañía.

VI. Medidas específicas

1. Identificación de peligros y riesgos

Cada Compañía deberá identificar sus riesgos y peligros laborales, utilizando para ello la Matriz de Riesgos corporativa, que permite realizar un análisis uniforme y sistemático de los factores de riesgo para la implementación de controles efectivos, contribuyendo así a la prevención de lesiones y enfermedades ocupacionales. Asimismo, deberá elaborar un Mapa de Riesgos en el que se representen gráficamente los distintos lugares de trabajo, indicando los riesgos laborales que pueden afectar la vida y salud de los Colaboradores.

2. Programa para la prevención de riesgos

Cada Compañía deberá elaborar un programa de trabajo preventivo a partir de la Matriz de Riesgos, que deberá contener como mínimo, las medidas preventivas y correctivas a implementar, sus plazos de implementación y los responsables de su ejecución. Asimismo, deberá evaluar anualmente la eficacia de las acciones programadas y disponer las medidas de mejora continua que se requieran.

3. Capacitación y difusión

Cada Compañía deberá capacitar a sus Colaboradores y difundir regularmente el contenido de esta Política, los riesgos en materia de Seguridad y Salud en el lugar de Trabajo y su prevención, y todo aquello que exija la normativa aplicable en la materia.

Asimismo, se deberán comunicar los lineamientos de esta Política a los Proveedores y a los terceros que determine la Gerencia de Administración y Control de Gestión de Servicios Falabella SpA.

4. Gobernanza y participación

Cada Compañía adoptará las medidas necesarias para la constitución y adecuado funcionamiento de los Comités Paritarios, el Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo y el Área de Prevención de Riesgos, cuando ello corresponda, así como de las demás estructuras preventivas que exija la normativa aplicable. Asimismo, promoverá la consulta y participación de los Colaboradores y sus representantes en materias de Seguridad y Salud en el Trabajo.

Ante cambios en sus procesos o estructuras, cada Compañía procurará identificar anticipadamente sus posibles efectos en materia de seguridad y salud, para definir las medidas preventivas o de mitigación necesarias a aplicar, con la participación de las instancias que exige la normativa vigente.

5. Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo

Cada Compañía deberá diseñar e implementar un Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo, cuando así lo establezca la normativa aplicable, con el objeto de dar cumplimiento a las medidas establecidas en esta Política, y promover una acción coordinada y eficaz en la materia.

VII. Cumplimiento de la Política

La Gerencia de Administración y Control de Gestión de Servicios Falabella SpA tendrá la responsabilidad de velar por el fiel cumplimiento de esta Política. Asimismo, todo Colaborador tiene la responsabilidad de cumplir los lineamientos que en ella se establecen y la normativa interna que sobre la materia dicte cada Compañía.

Cualquier infracción a esta Política podrá dar lugar a medidas disciplinarias, de acuerdo con lo establecido en el Código de Integridad, la normativa vigente y el Reglamento Interno de Orden Higiene y Seguridad de la Compañía, pudiendo incluso determinarse su desvinculación en casos de gravedad o reincidencia.

VIII. Canal de Integridad

Los Colaboradores deberán canalizar la información de que dispongan, o las denuncias respecto a cualquier actividad contraria a esta Política, a través del Canal de Integridad.

Las vías de comunicación del Canal de Integridad son: **i)** por correo electrónico remitido a la dirección contactochile@gerenciadeetica.com; **ii)** por teléfono al número 800 726 100; **iii)** a través del link al Canal de Integridad ubicado en la página web e intranet de cada Compañía; y, **iv)** presencialmente, acudiendo a las oficinas de la Gerencia de Ética o del Oficial de Ética.

IX. Documentos relacionados

- Código de Integridad
- Política de Derechos Humanos y Empresa
- Política contra el Acoso Sexual, Acoso Laboral y Violencia en el Trabajo
- Reglamento Interno de Orden, Higiene y Seguridad
- Procedimiento de Gestión de Requisitos Legales

Anexo N°1

Definiciones

Las palabras y términos que se definen seguidamente, cuando ellos se escriban con mayúscula inicial según se hace en sus respectivas definiciones que siguen más adelante, fuere o no necesario conforme a las reglas ortográficas del uso de las mayúsculas, e independientemente del lugar de esta Política en que se utilicen, o si se emplean en una persona, número, modo, tiempo o variable gramatical, según sea necesario para el adecuado entendimiento de la misma, tendrán los significados que a cada una de dichas palabras o términos se les adscribe a continuación:

“Área de Prevención de Riesgos” significa aquella área funcional de la Compañía encargada de planificar, organizar, asesorar, implementar, supervisar y tomar acciones para la mejora continua de la gestión en prevención de riesgos laborales, para evitar los accidentes del trabajo, las enfermedades profesionales y los daños a la salud de los Colaboradores y de terceros que presten servicios a la Compañía.

“Colaborador” significa: **i)** toda y cualquier persona vinculada a una Compañía por un contrato de trabajo; **ii)** todo aquel que actúa a nombre de una Compañía con independencia de la naturaleza del tipo de relación que mantiene con las misma; y, **iii)** todos los miembros del Directorio, consejo de administración o cualquier otro órgano colegiado de administración superior que conforme a la ley aplicable corresponda a una Compañía.

“Comité Paritario” significa aquel órgano bipartito de participación conjunta entre representantes de los Colaboradores y de la Compañía, cuya función principal es asesorar e intervenir en materias de prevención de riesgos laborales en la empresa.

“Compañía” significa aquella empresa perteneciente a Grupo Falabella de la cual lo que se dice en este documento pueda predicarse para un caso específico.

“Delegado de Seguridad y Salud en el Trabajo” significa aquel Colaborador elegido por sus pares para representar a los trabajadores en materias de prevención de riesgos laborales, con el fin de velar por el cumplimiento de las normas de seguridad y salud en el trabajo, colaborar con la gestión preventiva de la Compañía y participar activamente en instancias de consulta, evaluación y mejora de las condiciones laborales. Su función se ejerce de manera complementaria con los representantes del Comité Paritario.

“Grupo Falabella” significa: **i)** Falabella S.A.; **ii)** toda otra persona jurídica, en cualquier jurisdicción, en la que Falabella S.A. controla directamente o a través de otra persona natural o jurídica más del 50% de su capital con derecho a voto o del capital, si no se tratare de una sociedad por acciones, o pueda elegir o designar o hacer elegir o designar a la mayoría de sus directores, consejeros o administradores; y, **iii)** toda aquella otra persona jurídica, en cualquier jurisdicción, en la que Falabella S.A. sea propietaria, directamente o a través de otra persona natural o jurídica, del 50% o menos de su capital con derecho a voto o del capital, siempre que la primera se distinga ante el público como negocio con marcas comerciales de Falabella S.A., o de cualquiera de las empresas de Grupo Falabella descritas en el numeral ii) inmediatamente precedente.

“Mapa de Riesgos” significa aquella representación gráfica del lugar de trabajo, en la que se indican los

riesgos laborales que pueden afectar la vida y salud de los trabajadores en las dependencias de una Compañía.

“Matriz de Riesgos” significa aquella herramienta de gestión que permite reconocer peligros y estimar la magnitud de los riesgos asociados a los procesos y puestos de trabajo. Contiene como mínimo, por cada puesto de trabajo, los peligros y la evaluación de los riesgos con enfoque de género.

“Proveedor” significa aquella persona natural o jurídica que abastece de bienes o servicios a cualquier Compañía.

“Seguridad y Salud en el Trabajo” significa la protección de la seguridad y salud de los trabajadores en el lugar de trabajo, mediante la identificación y control de los riesgos y peligros asociados con las actividades laborales, con el objetivo de prevenir lesiones, enfermedades y muertes relacionadas con el trabajo.

“Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo” significa el conjunto de elementos interrelacionados o que interactúan entre sí, que integran la prevención de riesgos laborales de una Compañía o de una o más faenas. Considera como mínimo la organización, planificación, aplicación o implementación de acciones preventivas, controles y evaluaciones, junto con la mejora continua en el desempeño de la Seguridad y Salud en el Trabajo, con un enfoque de género.

CLASIFICACIÓN Uso Interno	FECHA APROBACIÓN 31/03/2026	N° DE POLÍTICA 35
-------------------------------------	---------------------------------------	-----------------------------

CONTROL DE VERSIONES					
Fecha	Versión	Modificaciones	Responsable	Revisor	Aprobador
31/03/2026	1	Texto Original	Gerencia de Administración y Control de Gestión de Servicios Falabella SpA	Gerencia de Asuntos Legales Laborales de Falabella S.A. Gerencia de Gobernanza Falabella S.A.	Gerente Corporativo de Análisis y Planificación Financiera Falabella S.A.

Aprobación
Política de Seguridad y Salud Laboral
Falabella S.A.

Mauricio Solervicens, Gerente Corporativo de Análisis y Planificación Financiera, aprueba la Política de Seguridad y Salud Laboral de Falabella S.A.



Mauricio Solervicens
Gerente Corporativo de Análisis y Planificación Financiera
Falabella S.A.